



Resolución de Consejo Directivo **645 / 2023 - EXA -UNSa**

EXP 8451/2023 EXA-UNSa: Dr. Eduardo XAMENA solicita autorización para el dictado de clases, en forma virtual, correspondiente a las asignaturas Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones con extensión de funciones a la asignatura Introducción al desarrollo de Aplicaciones Móviles

De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones



Salta,
02/10/2023

"1983-2023-40 años de Democracia en Argentina"

VISTO: la Nota por la cual el Dr. Eduardo XAMENA solicita autorización para el dictado de clases, en forma virtual, correspondiente a las asignaturas Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones con extensión de funciones a la asignatura Introducción al desarrollo de Aplicaciones Móviles; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. XAMENA propone retomar su cargo y dictar las clases en manera virtual al igual que su participación en las comisiones y demás tareas docentes asociadas a su obligación.

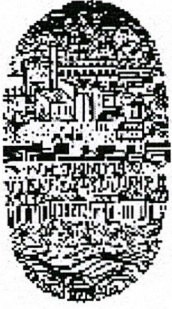
Que motiva su solicitud ante la imposibilidad de reanudar la toma de posesión de su cargo docente, dictado de clases y demás tareas de manera presencial, por encontrarse fuera del país y con vista a que dicha situación continúe por un tiempo prolongado.

Que, actualmente, el peticionaste trabaja en una empresa privada denominada: Tata Consultancy Services, situada en Uruguay.

Que por la RESCD EXA N° 269/2017, artículo 2°, el Dr. XAMENA fue designado interinamente en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA en la asignatura Investigación Operativa (carrera: Licenciatura en Análisis de Sistemas — Plan 1.997. asignatura equivalente en Plan 2.010: Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones) de esta Unidad Académica, a partir del 1 de junio de 2.017 y por el término de un año.

Que, por el artículo 2° de la RESDEXA N° 392/2018, se tiene por prorrogada la designación interina, efectuada mediante RESCD-EXA N° 269/2017, al Dr. Eduardo XAMENA, D.N.I. N° 30.637.081, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA para la asignatura Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones, correspondiente a la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas — Plan 2010 de esta Unidad Académica, a partir del 1 de junio de 2.018 hasta el 31 de diciembre de 2.018 y mientras se cuente con la disponibilidad financiera del cargo al cual se imputa.

Que, asimismo, por el artículo 3° de la norma antes citada, se tiene por otorgada la reducción temporaria de dedicación a SIMPLE al Dr. Eduardo XAMENA,



Resolución de Consejo Directivo **645 / 2023 - EXA -UNSa**

EXP 8451/2023 EXA-UNSa: Dr. Eduardo XAMENA solicita autorización para el dictado de clases, en forma virtual, correspondiente a las asignaturas Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones con extensión de funciones a la asignatura Introducción al desarrollo de Aplicaciones Móviles

De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones



Salta,
02/10/2023

D.N.I. N° 30.637.081, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA para la asignatura Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones correspondiente a la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas — Plan 2010 de esta Unidad Académica, a partir del 1 de junio de 2.018 hasta el 31 de diciembre de 2.018.

Que, por la RESCDEXA N° 185/2022, en su artículo 1°, se prorroga la designación del Dr. Eduardo XAMENA, D.N.I. N° 30.637.081 en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - INTERINO - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA (reducida a simple) en la asignatura Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas, desde el 01 de enero de 2023 y por el término de un año y mientras se cuente con la disponibilidad financiera con la que se atiende.

Que, por el artículo 2° de la antes citada resolución, se tiene por otorgada al Dr. Eduardo XAMENA, D.N.I. N° 30.637.081 licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS INTERINO - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA (reducida a simple) en la asignatura Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones correspondiente a la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas que se dicta en Sede Central, desde el 07 de setiembre de 2022 y por el término de 8 meses, de acuerdo a lo reglamentado por el art. 15 inciso c) de la RES Rectoral N° 343/83.

Que, por la RESCDEXA N° 422/2023, se tiene por otorgada, en forma excepcional, una prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. Eduardo XAMENA, DNI W 30.637.081, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - INTERINO - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA reducida a SIMPLE para la asignatura Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones correspondiente a la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas que se dicta en Sede Central desde el 7 de mayo de 2023 y por el término de 4 meses, de acuerdo a lo reglamentado por el art. 15 inciso b) de la Res. Rectoral W 343/83 Y el art. 49 II inciso a) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Decreto 1246/15.

Que, mediante Nota N° 168/2023, el Director del Departamento de Informática, Mgr. Ernesto SÁNCHEZ, emite informe y manifiesta lo siguiente:

Visto - La nota presentada por el Dr. Xamena donde solicita autorización para retomar el cargo docente de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semi-exclusiva reducida a simple - Las resoluciones de designación RESCD-EXA



Resolución de Consejo Directivo **645 / 2023 - EXA -UNSa**

EXP 8451/2023 EXA-UNSa: Dr. Eduardo XAMENA solicita autorización para el dictado de clases, en forma virtual, correspondiente a las asignaturas Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones con extensión de funciones a la asignatura Introducción al desarrollo de Aplicaciones Móviles

De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones



Salta,
02/10/2023

269/2017, redesignación RESD-EXA 392/2018, licencia RESCD-EXA 185/2022 y prórroga excepcional de licencia RESD-EXA 422/2023.

Considerando:

Que el docente se encuentra residiendo en el extranjero, desempeñándose en el ámbito privado y "con vistas a que dicha situación continúe por un tiempo prolongado".

Que se ha otorgado con anterioridad licencia sin goce de haberes de manera excepcional por tratarse de un cargo interino, considerando que su situación era temporal.

Que los antecedentes de dictado virtual/remoto se enmarcaron dentro de una situación excepcional de pandemia y posteriormente por diversas resoluciones se instó a volver a presencialidad plena, siendo la RES-R883/2022 el último instrumento legal emitido.

Que el dictado virtual/remoto se autorizó excepcionalmente a docentes regulares de la facultad de ciencias naturales por un periodo reducido de tiempo y en ningún caso se trató de una situación laboral en el sector privado.

Que la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas tiene una modalidad presencial plasmada en resolución de plan de estudios RES-CS 135/2010 con modificatoria RES-CS 262/2012.

Que la ausencia del docente representa una baja importantísima, dado su alta formación académica y profesional que esta misma institución le proveyó.

Que desde este Departamento, reconocemos el gran aporte del docente en actividades de extensión, investigación y gestión.

Por todo lo expuesto anteriormente, este departamento no otorga el visto bueno al pedido del Dr. Eduardo Xamena de retomar sus actividades docentes de forma remota/virtual.

Que conforme a la RESD-EXA 422/2023, se otorgó prórroga, en carácter excepcional, desde el 7 de mayo de 2023 y por el término de 4 meses y, por consiguiente, concluyó la licencia sin goce de haberes del Dr. XAMENA, al día de la fecha.



Resolución de Consejo Directivo **645 / 2023 - EXA -UNSa**

EXP 8451/2023 EXA-UNSa: Dr. Eduardo XAMENA solicita autorización para el dictado de clases, en forma virtual, correspondiente a las asignaturas Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones con extensión de funciones a la asignatura Introducción al desarrollo de Aplicaciones Móviles

De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones



Salta,
02/10/2023

Que el artículo 17, inciso b. del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. Dispone: Interinos. *En forma excepcional y por causas debidamente justificadas, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Convenio Colectivo de Trabajo del personal Docente para la cobertura de vacantes, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos. El acceso a los cargos interinos será mediante Llamado a Inscripción de interesados público y abierto, de oposición y antecedentes en docencia, investigación, extensión, gestión y otros que reglamente cada Consejo Directivo. El acto de nombramiento debe especificar el plazo de designación, la que caduca si el cargo es cubierto por concurso regular.*

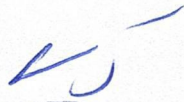
Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, en su Artículo 117, inciso 13, entre los deberes y atribuciones del Consejo Directivo dispone: *Entender sobre... cumplimiento de los deberes de los docentes, ...*”.

Por ello; y de acuerdo a lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado, constituido en Comisión.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(En su 15° Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de setiembre de 2023)
RESUELVE:

ARTICULO 1°. - No hacer lugar a la solicitud del Dr. Eduardo XAMENA para el dictado de clases en manera virtual al igual que su participación en las comisiones y demás tareas docentes asociadas a su cargo, 'por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2°. - Hágase saber a: Dr. Eduardo XAMENA, Departamento de Informática y Departamento de Personal. Cumplido, archívese.
FA/LV


DR. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA